



# Resolución Directoral

Lima, 28 de Setiembre del 2017

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000432-2017/DGIA/VMPCIC/MC

**VISTOS:** el informe N° 0767-2017/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 28 de agosto de 2017, emitido por la Dirección de Artes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra “*Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...)*”;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura “(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...);”

Que, asimismo, el numeral 78.15 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de “*Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia;*”

Que, por su parte, el artículo 82 del Reglamento bajo comentario señala que la Dirección de Artes es la unidad orgánica encargada de elaborar y proponer a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes “(...) las políticas, planes y estrategias para el fomento de la creación artística y de las diferentes manifestaciones de las artes; así como para promover el acceso de los ciudadanos a los medios de formación, producción, disfrute y difusión cultural”;

Que, para ello, conforme lo establecido por el numeral 82.12 del citado artículo, la Dirección de Artes puede “*Organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros.*”, y “*Diseñar, proponer, implementar y coordinar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad.*”;

Que, en dicha línea, en el marco del *Calendario de las Artes*, la Dirección de Artes propone realizar actividades para festejar el Día Mundial de la Fotografía, entre las que se encuentra el V Concurso Nacional de Fotografía: ‘*FOTOMUJER: Mujeres que transforman el Perú*’, el cual tiene como objetivo reconocer la creación artística fotográfica, a través de la entrega de dos (02) premios: Premio del Jurado y Premio del Público;



## Resolución Directoral

Que, mediante Resolución Directoral N° 0375-2017/DGIA/VMPCIC/MC se aprueban las bases del V Concurso Nacional de Fotografía: ‘FOTOMUJER: Mujeres que transforman el Perú’, las cuales regulan el proceso para la entrega de dos (02) premios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0431-2017/DGIA/VMPCIC/MC se rectifica el error material incurrido en el numeral X de las Bases del V Concurso Nacional de Fotografía: ‘FOTOMUJER: Mujeres que transforman el Perú’;

Que, el numeral X de las citadas Bases establece que la selección fotografías está a cargo de un Jurado conformado por tres (03) miembros: dos (02) especialistas en artes visuales designados por el Ministerio de Cultura y un (01) representante de las empresas colaboradoras;

Que, mediante informe N° 0767-2017/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección de Artes eleva la propuesta de miembros para el Jurado, quienes desempeñarán el cargo Ad honorem, a fin de que sean designados y actúen conforme a sus funciones eligiendo la fotografía ganadora del Premio del Jurado y las quince (15) fotografías que pasan a una votación en línea para la elección del Premio del Público;

Con el visado de la Directora de Artes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Desígnese como miembros del Jurado del V Concurso Nacional de Fotografía: ‘FOTOMUJER: Mujeres que transforman el Perú’; a las siguientes personas:

- María de Fátima Mohanna García, especialista en artes visuales propuesta por el Ministerio de Cultura;
- David Benjamín Flores Hora, especialista en artes visuales propuesto por el Ministerio de Cultura;
- Renzo Eduardo Gonzales Flores, representante de las empresas colaboradoras.

**Artículo 2º.-** Dispóngase la instalación del Jurado para la selección de la fotografía ganadora del Premio del Jurado y de las quince (15) fotografías que pasan a una votación en línea para la elección del Premio del Público.

**Artículo 3º.-** Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)) y en el portal web InfoArtes ([www.infoartes.pe](http://www.infoartes.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**